

DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Introducción al Derecho Internacional Público

PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)

GRUPO: 2526-01

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales

CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)

ECTS: 6,0

CURSO: 3º

TEMPORALIDAD: 1º Semestre

IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:

Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: AGUSTÍN ASIER TAPIA GUTIÉRREZ

EMAIL: atapiag@uemc.es

TELÉFONO: 983 00 10 00

CV DOCENTE:

Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) 09/2023 - ...

Docente máster Derechos Humanos, Máster Derecho Penal Internacional y transnacional.

Asesor TFM's maestrías

Investigador proyectos relaciones internacionales

Fundación Universitaria Colombo Internacional UNICOLOMBO 11/2015 - 2021

Investigador y docente

Clases de Derecho Internacional de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos, Relaciones Internacionales y Justicia Transicional. -Coordinador especialización Derecho Internacional Humanitario impartida juntamente con Universidad Tecnológico de Antioquia. Líder grupo de investigación Derecho en Contexto.

CV PROFESIONAL:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 09/2009 - 01/2010

Consultor Externo

Consultoría elaboración estrategia de Cooperación Sur-Sur de Chile para con Bolivia. Uruguay, Ecuador y Costa Rica.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). 10/2008 - 07/2009

Asistente Técnico

Asistente Técnico/Oficial del Programa de Cooperación Internacional en Montevideo, Uruguay.

Comisión Española de Ayuda al Refugiado - Euskadi (CEAR-Euskadi) 10/2008 - 07/2009

Consultor jurídico

Consultor Jurídico ley de asilo y extranjería. Investigar sobre situación de países solicitantes de asilo en Euskadi para complementar las demandas de solicitud de asilo. Gestión procesos de asilo y extranjería de

personas de toda procedencia.

Desarrollo Emprendedor 07/2005 - 02/2009

Asistente de proyectos

Asistente de proyectos de desarrollo social en Bolivia. Monitoreo y evaluación de proyectos de emprendimiento locales en Bolivia.

CV INVESTIGACIÓN:

Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto 08/2010 - 02/2012

Investigador

Coordinador del Área de Pueblos Indígenas, Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Deusto.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

Contextualización de la asignatura

La asignatura *Introducción al Derecho Internacional Público* se enmarca dentro del área de conocimiento del Derecho Público y constituye un pilar esencial en la formación jurídica integral del estudiante de Derecho. En el contexto del tercer curso, esta materia supone el primer acercamiento sistemático al ordenamiento jurídico internacional, su estructura, sus fuentes, los sujetos que lo integran y los mecanismos de creación, aplicación y control de sus normas.

Su estudio permite comprender la dimensión supranacional del Derecho, así como la interacción entre el ordenamiento jurídico interno y el internacional, lo que resulta imprescindible en un mundo caracterizado por la globalización, la interdependencia entre Estados y la creciente relevancia de los organismos internacionales. Esta asignatura, por tanto, ofrece las bases conceptuales necesarias para el posterior abordaje de materias más específicas, como el Derecho de la Unión Europea, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos o el Derecho Internacional Humanitario. Por tanto, no es necesario que el alumno haya realizado asignaturas previas relacionadas con el Derecho Internacional puesto que es esta misma asignatura la que constituirá la base para afrontar otras materias.

Importancia de la asignatura para el ámbito profesional

El conocimiento del Derecho Internacional Público reviste una importancia fundamental para el futuro ejercicio profesional del jurista. En el ámbito público, capacita al estudiante para desempeñar funciones en organismos internacionales, instituciones europeas, administraciones públicas, diplomacia o cooperación internacional. En el ámbito privado, permite comprender y aplicar las normas internacionales en la práctica de despachos, consultorías o empresas con proyección exterior.

Además, dota al jurista de una visión crítica y global sobre la regulación de las relaciones internacionales, la protección de los derechos humanos, la solución pacífica de controversias y la responsabilidad internacional de los Estados y otros actores. En definitiva, el dominio de los principios y estructuras del Derecho Internacional Público es indispensable para ejercer el Derecho en un entorno cada vez más interconectado y para contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en el ámbito internacional.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. Introducción al Derecho Internacional Público

1. Orígenes y evolución del derecho internacional público : De dónde proviene y adonde se dirige el DIP
2. Aspectos generales del Derecho Internacional Público : El tema aborda la naturaleza, fuentes y sujetos del Derecho Internacional Público, así como los principios que rigen las relaciones entre los Estados. También analiza su papel en la organización de la comunidad internacional y en la resolución pacífica de controversias.

3. Fuentes del Derecho Internacional Público : El tema de las fuentes del Derecho Internacional Público estudia los medios por los cuales se crean las normas internacionales, destacando los tratados, la costumbre internacional, los principios generales del Derecho y, de forma complementaria, la jurisprudencia y la doctrina.
4. Los Tratados Internacionales : El tema de los tratados internacionales aborda su concepto, formación y clasificación, así como las normas que regulan su validez, interpretación, aplicación y terminación, conforme a la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados.
5. La personalidad jurídica internacional : El tema de la personalidad jurídica internacional analiza qué entidades son reconocidas como sujetos del Derecho Internacional, principalmente los Estados y las organizaciones internacionales, y examina sus derechos, obligaciones y capacidad para actuar en el ámbito internacional.
6. Responsabilidad internacional : El tema de la responsabilidad internacional estudia las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento de las normas internacionales por los Estados u otros sujetos, así como los mecanismos de reparación y las formas de hacer efectiva dicha responsabilidad.
7. Solución pacífica de controversias y mantenimiento de la paz

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC03. Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC3.1_Subcompetencia_Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.

- SbC3.2_Subcompetencia_Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SbC3.3_Subcompetencia_Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.
- SbC3.4_Subcompetencia_Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.
- C3.6_Conocimiento_Conocer los aspectos generales, las fuentes del Derecho Internacional público y su evolución histórica, el régimen jurídico básico de los tratados internacionales, la personalidad jurídica en el Derecho internacional público, el régimen jurídico de los Estados, las competencias de los Estados, la responsabilidad internacional y arreglo de controversias Internacionales, la Cooperación Internacional, Naciones Unidas, la protección Internacional de los derechos humanos. Así como los aspectos generales del régimen jurídico de la Unión Europea, su evolución histórica y su organización institucional.
- H3.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- H3.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- H3.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- H3.4_Habilidad o destreza_Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- CT3.1_Competencia transversal, valor o actitud_Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2_Competencia transversal, valor o actitud_Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3_Competencia transversal, valor o actitud_Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- - (-): -. . ISBN: -

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripción

[Universidad Europea Miguel de Cervantes\(http://www.uemc.es\)](http://www.uemc.es)

Universidad Europea Miguel de Cervantes

OTRAS FUENTES DE REFERENCIA:

- **Remiro Brotóns, A. (dir.)** *Derecho Internacional Público*. 8.^a ed., Tecnos, 2020.
↳ Manual de referencia que combina teoría y práctica, con especial atención a la jurisprudencia internacional y la posición de España en el ámbito internacional.
- **Fernández Tomás, A. y Pérez González, M. (coords.)** *Curso de Derecho Internacional Público*. Tirant lo Blanch, 2022.
↳ Texto claro y actualizado, ideal para estudiantes; abarca los fundamentos, las fuentes, los sujetos y la responsabilidad internacional.
- **Pastor Ridruejo, J. A.** *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*. 18.^a ed., Tecnos, 2019.
↳ Presenta una exposición sistemática y didáctica del Derecho Internacional, incluyendo un estudio de las organizaciones internacionales.
- **Brownlie, I.** *Principles of Public International Law*. 9th ed., Oxford University Press, 2019.
- **Shaw, M. N.** *International Law*. 9th ed., Cambridge University Press, 2021.
- **Crawford, J.** *Brownlie's Principles of Public International Law*. 9th ed., Oxford University Press, 2019.
- **Cassese, A.** *International Law*. 2nd ed., Oxford University Press, 2005.
- **Malanczuk, P. (ed. Akehurst's)** *Modern Introduction to International Law*. 8th ed., Routledge, 2002.
- **❖❖ Fuentes documentales y jurídicas**
 - Carta de las Naciones Unidas (1945) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (1945).
 - Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969).
 - Resoluciones y jurisprudencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ): <https://www.icj-cij.org>

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno

asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

Título	
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	Orígenes y evolución del derecho internacional público
CM2	Aspectos generales del Derecho Internacional Público
CM3	Fuentes del Derecho Internacional Público
CM4	Los Tratados Internacionales
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	La personalidad jurídica internacional
CM7	Responsabilidad internacional
CM8	Solución pacífica de controversias y mantenimiento de la paz
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua	60%
Evaluación final	40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final Online (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación

propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la

evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de “No presentado”, con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de “No presentado”, con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluación continua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluación final (40 %)	1. Prueba de evaluación final Online (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
 - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
 - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.

- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se registrará por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	21%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	21%